



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Industria y Turismo

Expropiaciones.— Decreto 133/1993, de 28 de diciembre, sobre urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en concesión minera «El Ventoso» n.º 11.961-I de la provincia de Badajoz 3

Expropiaciones.— Decreto 134/1993, de 28 de diciembre, sobre declaración de urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en concesión minera «Valdelobos» n.º 9.736-I de la provincia de Cáceres 3

Consejería de Cultura y Patrimonio

Expropiaciones.— Decreto 135/1993, de 28 de diciembre, por el que se declaran de utilidad pública para la excavación arqueológica las fincas rústicas «Las Nieves» y «Cerca del Puente», en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz) y se autoriza la expropiación forzosa de las mismas 4

Bien Cultural.— Decreto 136/1993, de 28 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, el conjunto de cinco piezas de oro, denominado «Tesoro de Valdeobispo», procedente del Bronce Final Atlántico ... 5

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Adjudicación.— Resolución de 3 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso para la impresión del Diario Oficial de Extremadura 6

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.— Orden de 17 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaraíz-Jarandilla» 6

Expropiaciones.— Orden de 20 de diciembre de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Casas de Castañar, Cabrero, Valdeastillas, Garguera y Barrado» 7

Expropiaciones.— Orden de 20 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio,

expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-904, de Navalморal de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914 - C-501»

Expropiaciones.— Orden de 20 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde-Madrigal»

Expropiaciones.— Orden de 20 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde»

Normas Subsidiarias.— Resolución de 30 de noviembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza

Adjudicación.— Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la obra de «Instalación de Cercas Cinegéticas, en la Reserva Regional de Caza de Cijara»

Adjudicación.— Resolución de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica»

Adjudicación.— Resolución de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica al Desarrollo del Plan

Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, 1993/1994»

16 **Adjudicación.**— Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Modificación de Tendidos Eléctricos, en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica, (Parque de Monfragüe y Sierra de San Pedro)»

16 **Adjudicación.**— Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Tendidos Eléctricos en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica (Sierra de Hornachos y Sierra de San Pedro)»

17 **Adjudicación.**— Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Modificación de Tendidos Eléctricos, en Hábitats de los Llanos de Cáceres»

17 **Adjudicación.**— Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Mejora de Hábitats, en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica»

18

V. Anuncios

Universidad de Extremadura

18 **Concursos.**— Anuncio de 28 de diciembre de 1993, por el que se convoca concurso público, en procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra de construcción de un centro piloto de endoscopia y cirugía de mínima invasión en la Facultad de Veterinaria, en el Campus Universitario de Cáceres

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

DISPONGO

DECRETO 133/1993, de 28 de diciembre, sobre urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en concesión minera «El Ventoso» n.º 11.961-I de la provincia de Badajoz.

Por la entidad mercantil GRANITOS GIRALDO, S.L. se ha solicitado de la Consejería de Industria y Turismo la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por los trabajos que se desarrollan en la concesión minera de explotación denominada «EL VENTOSO» n.º 11.961-I, con el fin de poder desarrollar las labores mineras propias de la citada concesión.

La petición ha sido hecha con base en lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Minas y 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita tanto la declaración de utilidad pública como la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, por tratarse de una concesión minera de explotación ya otorgada y con el correspondiente Plan de Labores aprobado.

La urgente ocupación de los terrenos objeto de expropiación se estima justificada por cuanto la imposibilidad de contar con ellos en un breve periodo de tiempo, ocasionaría una inevitable paralización de los trabajos de explotación contraria al espíritu de la Ley de Minas y al desarrollo de una de las riquezas fundamentales para esta Comunidad, teniendo en cuenta además que se trata de la explotación de granitos, materia prima ésta calificada como prioritaria.

Tramitado el correspondiente expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Minas y Reglamento General para su aplicación y sometido a información pública, se presentaron alegaciones por el titular de los terrenos afectados sin que su contenido haya de tener incidencia en lo dispuesto por el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Industria y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1993,

ARTICULO UNICO:

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación llevados a cabo en la concesión minera de explotación denominada «EL VENTOSO» n.º 11.961-I con el alcance y efectos contemplados en el artículo 52 de la citada Ley.

Los terrenos a los que afecta esta Disposición comprenden una superficie de 184.843 metros cuadrados situados dentro de la finca denominada «LAS PAJARAS», en el término municipal de Jerez de los Caballeros, propiedad de D. Juan Rodríguez-Pina Cruz y cuya delimitación aparece recogida en los anuncios que a efectos de información pública del expediente apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz n.º 144 del día 23 de junio de 1993 y Diario Oficial de Extremadura del día 28 de septiembre de 1993 y Periódico Regional HOY correspondiente al día 30 de junio de 1993.

Dado en Mérida a 28 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Turismo
J. JAVIER COROMINAS RIVERA

DECRETO 134/1993, de 28 de diciembre, sobre declaración de urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en concesión minera «Valdelobos» n.º 9.736-I de la provincia de Cáceres.

Por D. ALONSO MURILLO GALAN se ha solicitado de la Consejería de Industria y Turismo la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por

los trabajos que se desarrollan en la concesión minera de explotación denominada VALDELOBOS n.º 9.736-I, con el fin de poder continuar el desarrollo de las labores mineras.

La petición ha sido hecha con base en lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Minas y 131 del Reglamento General para el régimen de la Minería en relación con el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita tanto la declaración de utilidad pública como la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por tratarse de una concesión minera de explotación ya otorgada y con el correspondiente Plan de Labores aprobado.

La urgente ocupación de los terrenos objeto de expropiación se estima justificada por cuanto la no disponibilidad con prontitud de los mismos, llevaría aparejada una inmediata paralización de la actividad minera de explotación con el subsiguiente peligro de desaparición de puestos de trabajo y el incumplimiento de los principios básicos que informan el otorgamiento de toda concesión minera.

Tramitado el correspondiente expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Minas y Reglamento General para su aplicación y sometido a información pública, no han sido presentadas alegaciones por los titulares de los terrenos afectados.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Industria y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1993,

DISPONGO

ARTICULO UNICO:

A los efectos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación llevadas a cabo en la concesión minera de explotación denominada «VALDELOBOS» n.º 9.736-I con el alcance y efectos contemplados en el artículo 52 de la citada Ley.

Los terrenos a los que afecta esta Disposición comprenden una superficie de 219.647 metros cuadrados situados dentro de la finca denominada «LANCHA ALTA» propiedad de D. José María y D. Julio de Sande Pascual y cuya delimitación aparece recogida en los anuncios que a efectos de información pública del expediente apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres n.º 229 y Diario Oficial de

Extremadura n.º 116, ambos del día 5 de octubre de 1993 y Periódico Extremadura del día 6 de octubre de 1993.

Dado en Mérida a 28 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Turismo
J. JAVIER COROMINAS RIVERA

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DECRETO 135/1993 de 28 de diciembre, por el que se declaran de utilidad pública para la excavación arqueológica las fincas rústicas «Las Nieves» y «Cerca del Puente», en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz) y se autoriza la expropiación forzosa de las mismas.

El yacimiento arqueológico de Capote (Higuera la Real, Badajoz) constituye un singular hábitat de la Edad del Hierro enclavado en el territorio que las fuentes escritas antiguas denominaron «Beturia Céltica». En principio responde a una tipología típica de «castro», delimitado por un arroyo que le sirve de barrera y protección natural. Ofrece así una forma de espolón, cuya integración en el paisaje otorga personalidad especial al lugar, ya que, si bien a un nivel microespacial sus elementos delimitadores y definidores responden al modelo canónico de un castro, el entorno difumina esos elementos para convertirlos en una depresión rodeada de puntos más elevados que desarticulan su aparente posición estratégica.

Esta singularidad, que se explica bien dentro de una planificación territorial que no faltó entre los pueblos prerromanos de la 2.ª Edad del Hierro, se ve aumentada por el resultado de las excavaciones efectuadas allí, que han puesto de manifiesto el papel administrativo y religioso del lugar, redundando de esta manera en su especial significación. Es de destacar aquí la presencia de un altar ritual integrado en un espacio especialmente urbanizado, además de una puerta de acceso y una serie de murallas cuyo carácter emblemático creemos que está por encima del militar y defensivo.

Por toda esta serie de características apuntadas, consideramos de interés la puesta en valor del yacimiento, que gracias a su estado de conservación hace viable y relativamente sencillo el que pueda ser visitado y aprovechado desde el punto de vista didáctico y turístico. A él puede unirse un entorno natural muy típico del pie de sierra y su casi nulo valor como explotación económica (ni ganado, ni agricultura, ni minas ni ninguna otra actividad allí puede desarrollarse) facilitan su visita y recuperación.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 25 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 7 de junio, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993,

DISPONGO

ARTICULO UNICO:

Se declaran de Utilidad Pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la excavación arqueológica del yacimiento conocido como «Capote», sito en la finca rústica «Las Nieves», y la realización del acceso de dicho yacimiento que se efectuará por la finca rústica «Cerca del Puente». Ambas fincas se encuentran en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), y son propiedad de D.^a Otilia Conejo Agudo, la primera, y de D.^a María y D.^a Carmen Alvarez Minero, la nuda propiedad, y de D. Francisco Alvarez Carrascal, el usufructo vitalicio, en cuanto a la segunda de ellas. Y para el cumplimiento de esta finalidad se autoriza la expropiación forzosa de las mismas.

Así lo dispongo por el presente Decreto.

Dado en Mérida a 28 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

DECRETO 136/1993 de 28 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, el conjunto de cinco piezas de oro, denominado «Tesoro de Valdeobispo», procedente del Bronce Final Atlántico.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura incoó, en fecha 2 de febrero de 1989, expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de varias obras del Bronce Final Atlántico. En él se han cumplido los trámites preceptivos tanto en su incoación como en su instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, y de acuerdo con la sentencia n.º 17/1991, de 31 de enero, emitida por el Pleno del Tribunal Constitucional, corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia para emitir la Declaración formal de Bien de Interés Cultural.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artº 9.2 y 14.2 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, y el artº 15 del Real Decreto 111/86, de desarrollo parcial de ésta, a propuesta del Consejero de Cultura y Patrimonio y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 28 de diciembre de 1993,

DISPONGO

ARTICULO 1.º.— Se declara Bien de Interés Cultural el conjunto de cinco piezas, de oro, denominado «Tesoro de Valdeobispo», procedente del Bronce Final Atlántico, que se describe como:

Conjunto de cinco piezas de oro, con un peso aproximado de 1,750 kgs. y un excelente estado de conservación.

— I torque de oro, de forma oval y sección circular, con unas medidas de 12 cms. de diámetro exterior máximo y 11 cms. de diámetro exterior mínimo. Extremos abiertos con decoración de cinco arcos incisos, alternando los lisos en franjas con otros decorados con rombos interiores más pequeños y líneas transversales, todo ello enmarcado por franjas de triángulos y siete círculos, del Bronce Final Atlántico (1200-900 A.C.).

— I pulsera abierta de forma oval, de oro, y sección circular con decoración en los extremos de seis arcos y franja de triángulos incisos. Mide 8 cms. de diámetro exterior máximo y 7 cms. de diámetro mínimo. Perteneciente al Bronce Final Atlántico (1200-900 A.C.).

— 3 pulseras abiertas (3, 4, 5) de forma oval y sección circular con los extremos martilleados formando un pequeño relieve, de oro. Como las piezas anteriores la parte central es más gruesa. Miden 8 cms. de diámetro exterior máximo y 6,5 cms. de diámetro exterior mínimo los números 3 y 4, y, 7,7 cms. y 6 cms. el número 5, de oro y pertenecientes al Bronce Final Atlántico (1200-900 A.C.).

DISPOSICION ADICIONAL

Comuníquese el presente Decreto al Ministerio de Cultura, a efectos de su anotación definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 28 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso para la impresión del Diario Oficial de Extremadura.

Seguidas las actuaciones administrativas previas a la contratación del Concurso convocado por Resolución de 25 de octubre de 1993 (D.O.E. de 30 de octubre), para la impresión del Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la contratación y acreditada la documentación exigida en el Pliego,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente, el citado Concurso a la empresa TECNIGRAF, S.A. por los importes siguientes I.V.A. incluido:

Opción a) 28.962 ptas. por unidad de 10.000 páginas, I.V.A. incluido.

Opción b) 26.150 ptas. por unidad de 10.000 páginas, I.V.A. incluido.

Según la opción que la Administración elija en cada momento.

Mérida, 3 de enero de 1994.

El Secretario General Técnico
(O. 30-08-93)
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaraíz-Jarandilla».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jaraíz de la Vera
Día: 11-01-94
Hora: 11.00

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste
Día: 11-01-94
Hora: 11.30

Ayuntamiento: Jarandilla de la Vera
Día: 11-01-94
Hora: 12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Intereses de Demora a la cantidad de: CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESETAS (4.238.040 pts.).

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA.

T.M.: JARAIZ DE LA VERA

PROPIETARIOS:

VICTORIANO MORENO MERCHAN
VALERIANA JIMENEZ JIMENEZ
ASOCIACION «VERA» (JESUS LORENZO)

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA

T.M.: CUACOS DE YUSTE

PROPIETARIO:

ALEJANDRO HORNERO PEREZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA

T.M.: JARANDILLA DE LA VERA

PROPIETARIO:

FRANCISCA CABELLO FIGUEREDO

ORDEN de 20 de diciembre de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Casas de Castañar, Cabrero, Valdastillas, Garguera y Barrado».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Casas de Castañar, Cabrero, Valdastillas, Garguera y Barrado», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 2 de agosto de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS DE CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO. TERMINO MUNICIPAL: BARRADO

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M² EXPROP.
		Camino Acceso Presa			
	406	Sociedad Dehesa Baldío		Baldío	4.500
		Nota: Expropiación Derecho de Propiedad			
		Tubería de Etap a nudo Garguera (Servidumbre de paso)			
	77, 40, 8 y 5	Sociedad Dehesa Baldío		"	2.000
	76 A	Díaz Paniagua, Gloria		"	320
		Tubería hacia Garguera (Servidumbre de paso)			
		Parcelas afectadas camino particular Los Cortinales:			
	48	Sánchez González, Emilio		Improd.	150
	49	Facúndez Díaz, Calista		"	24
	50	Facúndez Díaz, Encarna		"	180
	51	Facúndez Llorente, José		"	240
	52	Núñez Llorente, Pedro		"	100
	53	González Díaz, M. ^a Flor		"	212
	56	Sociedad Dehesa Baldío		"	448

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M ² EXPROP.
	58	Moreno Bermejo, Fausto		"	120
	59	Breña Díaz, Justo		"	240
	62	Sociedad Dehesa Baldío		"	680
	63	Facúndez Rufo, Guadalupe		"	80
	126	Rufo Núñez, Fulgencia		"	100
	168	Estévez Paniagua, Teodoro		"	180
	169	Prieto García, Máximo		"	160
	397	Díaz Paniagua, Baldomero		"	320
	223	Paniagua Benito, Delicia		"	260
	224	Díaz Benito, Rosario		"	160
	226	Fernández García, Genaro		"	180
	232	Pérez Llorente, Francisca		"	160
Parcelas afectadas en Los Cortinales					
	248	Sánchez Llorente, Orencio + I		Cerezos	280
	234	Fagúndez Díaz, Crispín		"	480
	235	Fagúndez Díaz, Justa		"	120

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M ² EXPROP.
Límite término Garguera					
	898 B	Cruz Núñez, Julia		Robles	320
Tubería subida al puerto (Servidumbre de paso)					
P.1	1003	Núñez Paniagua, María		Prado 80%, Cerezos 20%	260
P.2	32 A	García Prieto, Luis		Prados	380
P.1	14 A	Díaz González, Librada		Cerezos	480
P.1	14 B	Díaz González, Librada		Prados	120
P.1	12 B	Fagúndez Breña, Alfredo		"	360
P.2	14 B	Fagúndez Díaz, Purificación		Castaños	140
P.2	13	Montero García, Matilde		Cerezos	160
P.2	12	García Fagúndez, Avelino		"	120
P.2	11	Robledal (Ayuntamiento)		Robles	320
P.1	11	Villarria Fagúndez, Clemente		Cerezos	240

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS DE CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO. TERMINO MUNICIPAL: GARGUERA

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M² EXPROP.
Tubería (Servidumbre de paso)					
P.1	240 A	Collazos Pérez, Francisco + 5		Prado	880
Tubería prado donde está el depósito (Servidumbre de paso)					
Calle Collazos, Mari Luz					
P.3	10 A	Hros. Vega Ramos, Severiano		Prado	840
P.3	14	Junta Auditiva del Arroyo Canchales y Egidos/Sociedad Administrativa Part.		Baldío	300
P.3	15	Llorente Collados, Victoriano		Matorral	80
P.3	37 A	Pérez Amores, Justa		Prado	480
P.3	38 A	Pérez Amores, Silivio		"	400
P.3	39 A	Purrules Alonso, Arsenio + I		"	200
P.3	40	Mateo Hernández, Pedro		"	600
P.3	75 A	Muñoz Paniagua, Aurora		Pastos	480

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS DE CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO. TERMINO MUNICIPAL: CASAS DE CASTAÑAR

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M² EXPROP.
Tubería (Servidumbre de paso)					
	174	Díaz Collado, María		Cerezos	300
	125 A y B	García Custodio, Agustín		Prado	660
	123 A y B	Hros. de Felipe García Calle		"	480
	124	Sánchez García, Angel		Cerezos	560
	227	Díaz Montero, Florentino		Castañaos	360
	252	Santiago Díaz, Araceli y Hnos.		"	160

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS DE CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO. TERMINO MUNICIPAL: CABRERO

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M² EXPROP.
		Tubería (Servidumbre de paso)			
	213	García Porras, Alberto		Cerezos	340
	224 A	Martín Pérez, Laureano		Frutos Secano y Cerezos	240
	226 A	García Porras, Alberto		"	100
	986 A	Calle García, Benita		Pradera Regadío	160
	807	Prieto González, Benito		Prado	320
	808	Quintín García, Miguel		Cerezos	120
	809	Rubio Bermejo, Olegario		Prado	140
	810	Martín Calle, Angela		"	280
	811	Martín Calle, Purificación		"	180
	812	Paredes Pérez, María		"	120
	826	Martín Muñoz, Teófilo		Cerezos	160
	828 A	Martín Llorente, Felicidad		Matorral	85
	830	Porras Calle, Germán		Cerezos	120
	841	García Martín, Natividad		Pradera	80
	842	García Martín, Eugenia		"	80
	843	Tierno García, Juan		Cerezos	180

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M ² EXPROP.
	849	Martín Muñoz, Dolores		Prado	180
	850	Muñoz Llorente, Florentino		"	680
	905	Pérez Calle, Sebastián		Frutos Secano y Cerezos	160
	906	Muñoz Llorente, Florentino		Pradera Regadío	40
Parcelas afectadas camino particular					
	306	Martín Pérez, Juan		Cerezos	220
	307	Porras Pérez, Antonio		"	80
	308 B	Porras Pérez, Miguel		Pradera	180
	308 A	Porras Pérez, Miguel		Cerezos	8
Parcelas afectadas desde depósito a pueblo					
	476	García García, Federico		Frutales	80
	472	García García, Federico		Frutales	24
	475	Lorenzo Muñoz, Florentino		Frutales	24
	485	Bermejo Llorente, Vidal		Pradera	100
	465 A	Calle Porras, Celestina		Frutales	160
	858 a	Calle Porras, Celestina		Pradera	135
	858 b	Calle Porras, Celestina		Olivos	145
	851 a	Muñoz Llorente, Doroteo		Frutos Secano	240

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASA DE CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO. TERMINO MUNICIPAL: VALDASTILLAS

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M² EXPROP.
Tubería (Servidumbre de paso)					
P.7	443	Pascual Carnerero, Carmen		Cerezos y Olivos	220
P.7	437	Muñoz Lorenzo, José		Cerezos	280
P.7	458	García Félix, Isabel		"	120
P.7	465	Hros. Choroa Bermejo, Angel		"	160
P.7	438	Bermejo Moreno, David + 4		"	180

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASAS DE CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO. TERMINO MUNICIPAL: PIORNAL

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	TIPO CULTIVO	M² EXPROP.
Presa y camino de acceso					
	1157 B	Comunidad cuarto la toma		Robles y pastos	13.000
	1263 P	Comunidad cuarto la toma		Pastos	14.000
	710	Arribas Sánchez, Isidora y Calle, Isaac		Pradera Regadío	1.900
	709	Comunidad cuarto la toma		Pradera	1.120
	708	Arribas Sánchez, Isidora y Calle, Isaac		Pradera	600

Nota: Expropiación Derecho de Propiedad.

ORDEN de 20 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914 - C-501».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jarandilla

Día: 11-01-94

Hora: 12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Justiprecio a la cantidad de: DIECI-SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS (16.125 pts.).

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA C-904, DE NAVALMORAL DE LA MATA A JARANDILLA. TRAMO: C-914 - C-501.

T.M.: JARANDILLA

PROPIETARIOS:

ANTONIO CANO RODRIGUEZ
ANASTASIO TORES RODRIGUEZ

ORDEN de 20 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde-Madrigal».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Villanueva de la Vera

Día: 11-01-94

Hora: 13.30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: VALVERDE DE LA VERA - MADRIGAL DE LA VERA

T.M.: VILLANUEVA DE LA VERA

PROPIETARIO:

CARMEN MORCUENDE BOHOYO

ORDEN de 20 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jarandilla

Día: 11-01-94

Hora: 12.00

Ayuntamiento: Losar de la Vera

Día: 11-01-94

Hora: 12.45

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de intereses de demora a la cantidad de: TRES MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (3.248.334 pts.).

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARANDILLA - VALVERDE DE LA VERA

T.M.: JARANDILLA DE LA VERA

PROPIETARIOS:

PEDRO LOPEZ ALVAREZ
FRANCISCA CABELLO FIGUEREDO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARANDILLA - VALVERDE DE LA VERA

T.M.: LOSAR DE LA VERA

PROPIETARIOS:

ANTONIO DE ACOSTA CASTAÑO

LORENZO PINAR FAVIAN

MARGARITA PEREZ PEREZ

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 30 de noviembre de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de democrática información.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2.912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la obra de «Instalación de Cercas Cinegéticas en la Reserva Regional de Caza de Cijara».

Realizada concurrencia pública, trámite de urgencia, en la Contratación Directa de las obras de referencia, conforme al artículo 117.3 y 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el informe-propuesta de adjudicación de la Jefatura de Servicio de Conservación de la Naturaleza, de esta Agencia de Medio Ambiente.

Esta Agencia de Medio Ambiente, en virtud del artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado, y conforme a las competencias asumidas en materia de contratación,

RESUELVE

Adjudicar las obras de «Instalación de Cercas Cinegéticas en la Reserva Regional de Caza de Cijara», a la oferta variante A, de la empresa «SOCIEDAD IBERICA DE TRATAMIENTOS DE MADERA, S.A.» (en anagrama SITAL), por un importe máximo, I.V.A. incluido, de 10.000.000 pts. (DIEZ MILLONES DE PESETAS).

Mérida, 13 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica».

Realizada la concurrencia pública, trámite de urgencia, para la adjudicación de la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica».

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del Concurso de referencia, celebrada el pasado día 14 de los corrientes.

Vista la propuesta de adjudicación de los Servicios Técnicos de esta Agencia de Medio Ambiente.

En virtud del artículo 8.º del Decreto 1.005/74, de 4 de abril, y conforme a las competencias asumidas en materia de contratación, esta Agencia de Medio Ambiente,

RESUELVE

Adjudicar la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica», a la oferta presentada por la empresa «Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.» (en anagrama CESEX), por un importe de 12.000.000 pts. (DOCE MILLONES DE PESETAS), y con un plazo de ejecución de diez meses.

Mérida, 17 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica al Desarrollo del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, 1993/1994».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica al Desarrollo del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos de Extremadura, 1993/94», a la oferta presentada por la empresa «CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS DE EXTREMADURA, S.A.», por un importe de 37.950.000 pts. (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS)).

Mérida, 17 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Modificación de Tendidos Eléctricos, en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica, (Parque de Monfragüe y Sierra de San Pedro)».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Modificación de Tendidos Eléctricos en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica (Parque Natural de Monfragüe y Sierra de San Pedro)», a la oferta presentada por la Unión Temporal de Empresas «CASMA, S.L.» y «PARAMIO, S.L.», por un importe de 24.121.713 pts. (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL SETECIENTAS TRECE PESETAS).

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Tendidos Eléctricos en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica (Sierra de Hornachos y Sierra de San Pedro)».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de Hoy, por la que se adjudica la «Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Modificación de Tendidos Eléctricos en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica (Sierra de Hornachos y Sierra de San Pedro)», a la oferta presentada por la Empresa «BOYMOZA, S.L.», por un importe de 11.364.058 pts. (ONCE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESETAS).

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Modificación de Tendidos Eléctricos, en Hábitats de los Llanos de Cáceres».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Modificación de Tendidos Eléctricos en Hábitats de los Llanos de Cáceres», a la oferta presentada por la Empresa «BOYMOZA, S.L.», por un importe de 1.662.257 pts. (UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESETAS).

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Mejora de Hábitats, en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Mejora de Hábitats en el Area de Reproducción del Aguila Imperial Ibérica», a la oferta presentada por la Empresa «MANFRAEX, S.L.», por un importe de 21.031.640 pts. (VEINTIUN MILLONES TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS).

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 28 de diciembre de 1993, por el que se convoca concurso público, en procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra de construcción de un centro piloto de endoscopia y cirugía de mínima invasión en la Facultad de Veterinaria, en el Campus Universitario de Cáceres.

OBRA: Construcción de un centro piloto de endoscopia y cirugía de mínima invasión en la Facultad de Veterinaria, en el Campus Universitario de Cáceres.

PRESUPUESTO DE LICITACION: 79.988.944 pts.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

EXPOSICION DE PROYECTO: El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Sección de Patrimo-

nio de la Universidad de Extremadura, Edificio del Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. BADAJOZ, durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborales, de 9.00 a 14.00 horas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará a las 14.00 horas del día 31 de enero de 1994. La presentación de las mismas se realizará en la Sección de Patrimonio anteriormente citada.

EXAMEN DE LA DOCUMENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS: Tendrá lugar el día 3 de febrero de 1994, a las 11.30 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n.

Badajoz, 28 de diciembre de 1993.

El Gerente
P.D. el Vicegerente
IGNACIO BENEYTO PEREZ

JUNTA DE EXTREMADURA Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

